

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—7.968-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública. (Expediente 1.137/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25/6 KV., de 716 metros de longitud, entre los transformadores «Serranillo» y «Morcillo», en la localidad de Baza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—7.967-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-1.010, R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea 25 kV., a la E. T. «Camino Palau», y 11 kV., a la E. T. «Granja Castellón», en término municipal de Mollerusa y Golmés.

Características:

Líneas

I. Origen de la línea: Deriva del apoyo número 4 de la línea a E. T. «Niuvó».

Recorrido: Término municipal de Mollerusa.

Longitud: 124 m.

Término: E. T. «Camino Palau».

Clase de corriente y tensión: 25.000 V., alterna, trifásica, 50 Hz.

Clase de postes: Madera de pino creosotados.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 35 milímetros cuadrados c/u.

II. Origen de la línea: Deriva del apoyo 819 de la línea C. H. Vilanova.

Recorrido: Término municipal de Golmés.

Término: E. T. «Granja Castellón».

Longitud: 556 m.

Clase de corriente y tensión: 11.000 V., alterna, trifásica, 50 Hz.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados c/u.

Estaciones transformadoras

I. E. T. «Camino Palau».

Situación: Proximidades cruce ferrocarril Zaragoza-Barcelona, kilómetro 205,622.

Clase de estación: Mampostería.

Tensión: 25.000/220-127 V.

Potencia: 100 kVA.

II. «E. T. Granja Castellón».

Situación: Frente fachada Granja Castellón.

Clase de estación: Mampostería.

Tensión: 11.000/220-127 V.

Potencia: 30 kVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—7.867-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 3120.

Solicitada por «John Deere, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación mecánica agrícola dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 3120, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figurarán en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 (ochenta y dos) CV.

Madrid, 22 de junio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marcas John Deere.
 Modelo 3120.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis T9H3H 0490072.
 Fabricante John Deere Werke, Mannheim (Alemania).
 Motor: Denominación John Deere, modelo 64 B.
 Número M6BFHO 073558CD.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Forma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia.

Prueba de potencia sostenida, a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	74,7	2200	1013	214	25	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	81,8	2200	1013	—	15,5	700

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.